

Ciudad de Rawson, Septiembre 2 de 2011.

Referencia: “**Expediente N° 30.587 / 2011**”.

Dictamen: **N° 83 / 2011**.

Tema: **Adjudicación de Obra Pública (Banco del Chubut S.A.)**.

A la Señora Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Banco del Chubut S.A. tramita el Concurso Privado de Precios N° 2/11, Obra: “Ampliación Comedor para el Personal y Salón de Usos Múltiples en Casa Matriz”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo proceso administrativo pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 195.

Se ha expedido el Señor Asesor Técnico de este Tribunal de Cuentas a fs. 199, practicando observaciones atendibles.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándola con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas